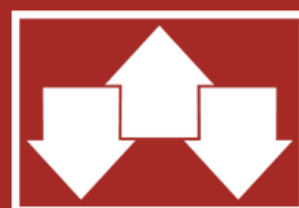




FIGURAS CONTRACTUALES PROPIAS DE TERRITORIOS CON DERECHO CIVIL ESPECIAL O FORAL



INDICE

1. Regulación de las figuras contractuales en territorios con derecho civil propio	4
2. Regulación de las figuras contractuales en Galicia: los arrendamientos rústicos, contrato de aparcería y contrato de vitalicio	5
2.1. Los arrendamientos rústicos en Galicia: objeto, renta, duración del arrendamiento rústico, obras y mejoras, extinción, tanteo y retracto, arrendamiento de lugar acasado y arrendamientos rústicos históricos	6
2.1.1. Objeto, renta y duración del arrendamiento rústico en Galicia	9
2.1.2. Regulación de las obras y mejoras como modalidades de arrendamientos rústicos en Galicia	10
2.1.3. Causas de extinción de los contratos de arrendamiento en Galicia	11
2.1.4. Tanteo y retracto en los contratos de arrendamiento rústico en Galicia	13
2.1.5. Arrendamiento de lugar acasado en Galicia	14
2.1.6. Arrendamientos rústicos históricos en Galicia: registro de arrendamientos rústicos históricos, régimen jurídico y derecho al rescate del arrendamiento rústico	16
2.2. Regulación de las aparcerías en Galicia: Objeto y duración, obligaciones del cedente y aparcero, extinción y aparcerías históricas	19
2.2.1. Objeto y duración de la aparcería en Galicia	20
2.2.2. Regulación de las obligaciones del cedente y del aparcero en el contrato de aparcería regulado en el derecho civil de Galicia	22
2.2.3. Causas de extinción y resolución del contrato de aparcería en Galicia	24

2.2.4. Aparcerías históricas en Galicia: registro de aparcerías y arrendamientos rústicos históricos, régimen jurídico y derecho al rescate del arrendamiento histórico	26
2.3. Regulación del contrato de vitalicio en Galicia	29
3. Regulación de los contratos en Navarra: Compraventa, venta a retro, permuta y arrendamiento de cosas	32
3.1. La compraventa como figura contractual en la Comunidad Foral de Navarra	33
3.2. La venta a retro como figura contractual en la Comunidad Foral de Navarra	36
3.3. La permuta como figura contractual en la Comunidad Foral de Navarra	38
3.4. El arrendamiento de cosas como figura contractual de la Comunidad Foral de Navarra	40
4. Figuras contractuales en el derecho civil de Cataluña	43
4.1. Regulación de los arrendamientos rústicos en Cataluña .	45
4.2. Regulación de la aparcería en Cataluña	48
4.3. Regulación del contrato de masovería en Cataluña	49
5. Figuras contractuales en el derecho civil de las Islas Baleares: la sociedad rural menorquina y la explotación a "majoral"	50
5.1. La sociedad rural menorquina como tipo de contrato regulado en el derecho civil de las Islas Baleares	51
5.2. La explotación a "majoral" como tipo de contrato regulado en el derecho civil de las Islas Baleares	54

Regulación de las figuras contractuales en territorios con derecho civil propio

En cuanto a la regulación efectuada por determinadas Comunidades Autónomas en materia contractual, en base a la asunción de la competencia normativa en derecho civil, conviene destacar las siguientes:

Galicia: [Ley 2/2006, de 14 de junio, de derecho civil de Galicia](#).

- **Arrendamientos rústicos**, regulados en los Art. [99-118](#) ,[Ley 2/2006, de 14 de junio](#).
- **Aparcerías**, reguladas en los Art. [127-146](#) ,[Ley 2/2006, de 14 de junio](#).
- **Vitalicio**, regulado en los Art. [147-156](#) ,[Ley 2/2006, de 14 de junio](#).

Comunidad Foral de Navarra: [Ley 1/1973 de 1 de marzo](#), por la que se aprueba la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra.

- **Compraventa**, regulada en los Art. [563](#) ,[Ley 1/1973, de 1 de marzo](#).
- **Venta a retro**, regulada en los Art. [576-584](#) ,[Ley 1/1973, de 1 de marzo](#).
- **Permuta**, regulada en los Art. [585-587](#) ,[Ley 1/1973, de 1 de marzo](#).
- **Arrendamiento de cosas**, regulado en los Art. [588-596](#) ,[Ley 1/1973, de 1 de marzo](#).

Cataluña: [Ley 1/2008, de 20 de febrero](#), de contratos de cultivo.

- **Arrendamientos rústicos**, regulados en los Art. [11-35](#) ,[Ley 1/2008, de 20 de febrero](#).
- **Aparcería**, regulada en los Art. [36-38](#) ,[Ley 1/2008, de 20 de febrero](#).
- **Masovería**, regulada en el [Art. 39](#) ,[Ley 1/2008, de 20 de febrero](#).

Islas Baleares: [Decreto Legislativo 79/1990, de 6 de septiembre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la [compilación del derecho civil de las Islas Baleares](#).

- **La sociedad rural menorquina**, regulada en el [Art. 64](#) ,[Decreto Legislativo 79/1990, de 6 de septiembre](#).
- **La explotación a mayoral**, regulada en el [Art. 86](#) ,[Decreto Legislativo 79/1990, de 6 de septiembre](#).

Regulación de las figuras contractuales en Galicia: los arrendamientos rústicos, contrato de aparcería y contrato de vitalicio

Una de las Comunidades Autónomas que ha procedido a regular materia contractual ha sido Galicia, en base a la asunción de la competencia normativa asumida en derecho civil.

Como figuras contractuales de Galicia destacan:

- **Arrendamientos rústicos**, regulados en los Art. [99-118](#) ,[Ley 2/2006, de 14 de junio](#).
 - **Arrendamiento del lugar acasado**, contemplado en los Art. [119-126](#) ,[Ley 2/2006, de 14 de junio](#).
 - **Arrendamientos rústicos históricos**, englobado en la [Ley 3/1993, de 16 de abril](#), de las aparcerías y de los arrendamientos rústicos históricos de Galicia.
- Por su parte, también ha sido objeto de normativización el **contrato de aparcería**, tal y como señalan los Art. [127-146](#) ,[Ley 2/2006, de 14 de junio](#).
- El **contrato de vitalicio**, respecto del cual se pronuncian los Art. [147-156](#) ,[Ley 2/2006, de 14 de junio](#).